



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
No. 030 – 2015-MPJB

Jorge Basadre, 26 ENE. 2015

VISTO:

El Informe No. 018-2015-SGRH-GAF/MPJB de fecha 21 de enero del 2015, y proveído del Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley No. 27972, las municipalidades provinciales y distritales, como órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe No. 018-2015-SGRH-GAF/MPJB requiere y sugiere la conformación de una Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, contratación que permitirá coberturar las plazas existentes que requieren las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe No. 025-2015-OAJ-GM/MPJB menciona que la entidad procedera a efectuar la Convocatorias de Personal para la contratación de diverso personal por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios, por lo que resulta necesario emitir la resolución que conforme la Comisión Evaluadora de dicha convocatoria.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, atendiendo lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 1057 – Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – el Decreto Supremo No. 75-2008-PCM por el cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057 y sus modificatorias vigentes; y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora de las Convocatorias para Contratación de Personal bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; la misma que está conformada por:

TITULARES:

1. **PRESIDENTE:** La Gerencia de Administración y Finanzas, quien la preside;
2. **MIEMBRO:** Sub Gerente de Recursos Humanos
3. **MIEMBRO:** Jefe del Área o Unidad Orgánica que requiere (Área Usuaria)

SUPLENTES:

4. **PRESIDENTE:** Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;
5. **MIEMBRO:** Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
6. **MIEMBRO:** Jefe del Área o Unidad Orgánica que requiere (Área Usuaria)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

